

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7736 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de concurso 000055/2014 y se ha dictado en fecha 21/02/2014 Auto Declaración concurso abreviado voluntario del deudor TDN Extremadura, S.L., con C.I.F. B06124143, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mérida (Badajoz), Calle Sevilla, parcela 34-b, del Polígono Industrial El Prado.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal al Sr. Letrado, D. Álvaro Tarifa Sánchez, con domicilio postal en Mérida (Badajoz), Calle Almendralejo, 21, 1.º y dirección electrónica 1637@icaba.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirá bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 24 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008890-1